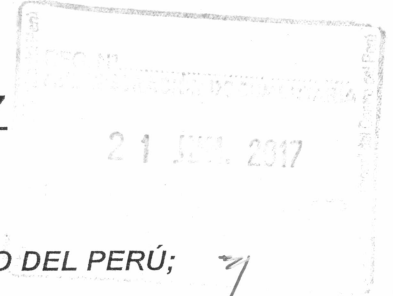




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1367-R-2017



Huancayo, 20 JUN 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 065-2017- DUTASA/UNCP del 01 de junio 2017, a través del cual el Director de la Oficina de Tutoría Académica y Seguimiento Académico, solicita emisión de resolución de felicitación por labores de tutoría.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Director de Tutoría Académica y Seguimiento Académico, manifiesta que, conforme a los acuerdos tomados en las reuniones de evaluación de tutoría efectuada con la Vicerrectora Académica, directivos, coordinadores generales de facultades y escuelas académicas, remite la relación de los que cumplieron con desarrollar las actividades de tutoría, a quienes es necesario ameritar con una resolución de felicitación por el cumplimiento eficiente del trabajo;

Que, el Artículo 244° del Estatuto Universitario establece los derechos de los docentes y en su inciso k) señala: Gozar de incentivos al desempeño destacado en la función docente, investigación y responsabilidad social. El reglamento general de la UNCP normara los procedimientos e indicadores de evaluación para calificar y otorgar los incentivos; concordante con el Artículo 88° numeral 88.11;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución N° 2067-CU-2017 de fecha 31 de mayo 2017, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio 2017; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, por el periodo del 02 al 30 de junio 2017; y

De Conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR a directivos, coordinadores generales de facultades, escuelas académicas, y personal de la Oficina de Tutoría Académica y Seguimiento Académico, por el cumplimiento eficiente de la labor en el periodo 2016-II, en concordancia a la Ley Universitaria N° 30220, conforme al detalle siguiente:

COORDINADORES GENERALES DE FACULTADES Y DE ESCUELAS PROFESIONALES

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| 1. CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN | Chávez Turin Meinel |
| 2. ANTROPOLOGÍA | Torres Pianto Rufino Aurelio |
| 3. CONTABILIDAD | León García Juan Javier |
| 4. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | Alania Contreras Rubén Darío |
| 5. CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE | Zúñiga López Dominga Gladys |
| 6. ENFERMERÍA | Jaime Piñas Norma |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1367-R-2017

7. EDUCACIÓN

- a. Educación Primaria
- b. Educación Inicial
- c. Educación Matemáticas e Informática
- d. Educación Lenguas Literatura Y Comunicación
- e. Educación ciencia Naturales y Ambiente
- f. Educación Física y psicomotriz
- g. Educación CC.SS. y RR.HH.

Pérez Camborda Belén
Blancas Torres Evelin
Pérez Camborda Belén
Baltazar Castañeda Luis
Reymundo Vega Juan
Yarleque Chocas Luis
Tito Córdova Luis Alberto
Bautista Soto Juan

8. INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Porras Osorio Mary

9. INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Flores Ramos Juan Osiel

10. INGENIERÍA MECÁNICA

Flores Ramos Omar Pablo

11. INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES

Ortiz Jahn César Paul

12. INGENIERÍA QUÍMICA

- a. Ingeniería Química
- b. Ingeniería Química Ambiental
- c. Ingeniería Química Industrial
- d. Ingeniería Química de Gas Natural y Energía

Navarro Rodríguez Venancio Santiago
Vila Moreno Orlando Alfredo
Vera Rodríguez Jaime Benjamín
López Gutiérrez Helmer
Villavicencio Ramon Félix Albert

13. INGENIERA DE SISTEMAS

Ulloa Ninahuaman Jesús

14. SOCIOLOGÍA

Rafaele de la Cruz Mauro

15. TRABAJO SOCIAL

Uribe Hinojosa Marilú

16. ZOOTECNIA

Saavedra Peña Evelio

17. CIENCIAS HUMANAS JUNÍN

Beltrán Palomares Roberto Isaac

18. CIENCIAS AGRARIAS SATIPO

Marcelo Oyague Carlos Faustino

19. CIENCIAS APLICADAS – TARMA

- a. Escuela profesional de Administración Hotelería y turismo
- b. Escuela de ingeniería Industrial
- c. Escuela profesional de Administración de Negocios

Carhuallanqui Ávila Shalin
Jurado Taípe Ralph Sandy
Carhuallanqui Ávila Shalin
Romero Montalván Ana María

PERSONAL OFICINA GENERAL DE TUTORIA Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Dr. Ps. Mario Lazo Piñas
TAP. Nelly León Montes

DIRECTOR UNIVERSITARIO
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

INTERNAS DE PSICOLOGÍA

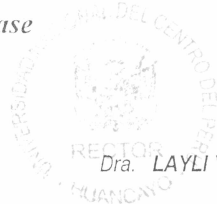
Madeleine Mikova Cerrón Valdez
Mishell Stephanie Quispe Cristóbal

2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Oficina de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (e)